SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 01

CONTRATO N° 21/2015/2016- DE PRESTACION DE SERVICIOS DE "CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE REINSERCION APOYO A EMPRENDEDORES RETORNADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" PLURIANUAL.-

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2015 – ID N° 291.424.

Entre la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, domiciliada en Mariscal Estigarribia N° 1340 c/ Curupayty, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Dr. Luis Alberto Servín Blaires, con Cédula de Identidad N° 346.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GEAM (GESTION AMBIENTAL), domiciliada en Itapúa 1372 c/ Primer Presidente, Asunción - República del Paraguay, con RUC N° 80045371-9 representada para este acto por Jorge Abbate Cordazzo, con Cédula de Identidad N° 332.640, en Calidad de Director Ejecutivo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE REINSERCION APOYO A EMPRENDEDORES RETORNADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, amparados en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "*.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.....*", acuerdan en ampliar la vigencia del Contrato N° 21/2015/2016 en referencia a la Contratación Directa N° 20/2015 "CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE REINSERCION APOYO A EMPRENDEDORES RETORNADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" ID N° 291.424.-

Así mismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 25 de noviembre de 2015, en el marco del Contratación Directa N° 20/2015 "CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE REINSERCION APOYO A EMPRENDEDORES RETORNADOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES" ID N° 291.424, aprobado por disposición de la CONVOCANTE, según Resolución N° 192/2015 del 10 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

geAm
gestión Ambiental

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula **SEXTA** que hace referencia a la vigencia del Contrato, quedando como sigue:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de la Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 30 de agosto de 2016.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Cláusula SEXTA, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los Servicios de la Consultoría.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción – República del Paraguay al día 10 del mes de junio de 2016.-

Dr. Luis Alberto Servín Blaires
Ministro-Secretario Ejecutivo
C.I. N° 346.742
Secretaría de Desarrollo para
Repatriados y Refugiados Connacionales

Sr. Jorge Abbate Cordazzo
Director Ejecutivo
C.I. N° 332.640
GEAM (Gestión Ambiental)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93